

PROCEDIMIENTO SOBRE EL PLAN ESPECÍFICO DE RECUPERACIÓN
ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS

MATERIA Y CURSO: Latín 1º de Bachillerato

PROCEDIMIENTO – CRITERIOS DE EVALUACIÓN - TEMPORALIZACIÓN

Los criterios de evaluación y contenidos no superados por el alumno, según lo establecido en el Decreto 40/2022 para Bachillerato, son los siguientes:

Criterio de Evaluación no superado	Contenido de Materia	Instrumento de evaluación
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7	Análisis morfológico y construcciones sintácticas	Pruebas escritas y trabajo diario
2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5	Reglas fonéticas y latinismos	Pruebas escritas y trabajo diario
4.1, 4.2, 5.1, 5.2	Contenidos culturales	Pruebas escritas

OBSERVACIONES

La recuperación de la materia consistirá en la asistencia, seguimiento diario y realización de pruebas escritas de Latín II, ya que los criterios de evaluación y contenidos trabajados de forma ordinaria en este segundo curso del nivel de Bachillerato suponen la consecución de ellos. Los criterios de evaluación de la materia pendiente: Latín I. De esta manera, obtener una calificación superior o igual a 5 en la primera evaluación de Latín II supondrá la recuperación de la materia de Latín I.

SEGUIMIENTO Y RESPONSABLE DEL PLAN

A lo largo del proceso de realización de este plan de recuperación, los discentes podrán contar con la ayuda y la guía del responsable del plan, el Jefe de Departamento de Lenguas Clásicas, accesible en los recreos o en horas libres bajo solicitud de los alumnos, así como con toda la información sobre el proceso y su valoración diaria por parte del docente encargado de impartir Latín II, materia y curso en la que los alumnos estarán matriculados en el curso 2026/27. Este documento será entregado a principio del curso por parte del responsable del plan a los tutores de los discentes afectados y a la tutora de pendientes (D. Susana Judith Díaz Martín), para que lo hagan llegar a las familias y medien entre el Departamento y los alumnos.

En Valladolid a ... de de 2026

EL/LA JEFE/A DE DEPARTAMENTO

Fdo.: José Carlos Herrero Migueláñez